

EXPTE. D- 3567

/12-13



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PCIA. DE BS. AS.
MESA DE ENTRADAS

06 DIC 2012

ENTRADA

PROYECTO DE DECLARACION

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS
AIRES

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires, a través del órgano que considere correspondiente, proceda a la construcción de un edificio propio para la Escuela de Educación Secundaria Técnica N° 2 "Patricias Argentinas" del distrito de Junín, en el terreno que oportunamente le fuera cedido, sobre las calles Intendente Ortega, Pringles, Suiza y Paso de esta ciudad.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

FUNDAMENTOS

La Ley de Educación Nacional N° 26.206, en su Art. 30, define como finalidad de la Educación Secundaria, en todas sus modalidades y orientaciones, posibilitar el ejercicio pleno de la ciudadanía, las condiciones necesarias para el acceso al mundo laboral y la continuación de los estudios. En este marco la Educación Técnico Profesional adquiere suma importancia y responsabilidad en la formación de técnicos medios y superiores promoviendo el profesionalismo en áreas específicas relacionadas al contexto socio-productivo de cada jurisdicción.

La Escuela de Educación Técnica N° 2 de la localidad de Junín es la única escuela técnica que está alquilando un edificio para su funcionamiento que, además, no cumple con las normas de Seguridad e Higiene requeridas: posee pisos de madera, no tiene calefacción, las puertas abren hacia adentro.

Fundada en 1948 por Elisa Duarte de Arrieta, hermana de nuestra querida Evita, su función principal era la de capacitar mujeres en actividades del hogar, confección del vestido, manualidades. Actualmente es la única escuela técnica que ofrece la carrera de Técnico en Informática Personal y Profesional del distrito. Ha sido nombrada Sede Regional para la Actualización Técnica en Programación para Egresados de esa carrera, y posee muy buenos equipos gracias a los Planes de Mejoras presentados desde el 2006. Pero los espacios son inadecuados, con desgastes propios del tiempo.

La Municipalidad de Junín donó al Fisco de la Provincia de Buenos Aires mediante ordenanza N° 5964, del Honorable Concejo Deliberante, una fracción de tierra, cuya nomenclatura catastral es: Circ. I – Secc. C – Manzana 77 – Parcela 1 A, ubicada sobre calles Intendente Ortega, Pringues, Suiza y Paso. Es condición de la donación, construir sobre el terreno donado el edificio para el funcionamiento de la Escuela Secundaria Técnica N° 2 de Junín, con un



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

plazo de un (1) año para iniciar las obras y tres (3) años para ejecutarlas, a partir de 2011.

Es necesario para esto que la construcción figure en el Plan de Obras Provincial, ya que de no dar cumplimiento a estos cargos la Municipalidad revocará la donación.

Tanto el equipo de Gestión Distrital de Junín, encabezado por la Inspectora Jefa Distrital Mariel Di Mastrogirolamo, el Consejo Escolar y la Dirección Provincial de Infraestructura, fueron notificados al respecto y conocen la necesidad y urgencia del caso.

La calidad educativa debe garantizarse con condiciones edilicias que favorezcan una educación integral y permanente que permita el desarrollo de la comunidad en pos de horizontes de prosperidad colectiva.

Con este objetivo solicito a los Señores Diputados la aprobación de la presente iniciativa.